

|                     |
|---------------------|
| Nº y año del exped. |
| 441_25-IEM          |
| Referencia 21.05.25 |

Acuerdo de 21 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se insta al Gobierno de la Nación a incrementar el presupuesto para preservar la competitividad industrial en la transición energética en línea con la Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de abril de 2025, sobre las industrias de gran consumo de energía (2025/2536(RSP)) .

Mediante Resolución del pasado 3 de abril, el Parlamento Europeo ha expresado la necesidad de que se adopten medidas para reforzar la competitividad de las industrias de gran consumo energético y para ayudarlas a realizar la transición hacia procesos industriales limpios. Y ello en tanto que considera que las industrias intensivas en energía son cruciales para la economía de la UE y para la descarbonización.

Esta visión del Parlamento Europeo es compartida por el Gobierno de la Junta de Andalucía en tanto que las industrias de alto consumo energético resultan vitales para la creación de empleo y para la autonomía estratégica de Europa, y particularmente para el mantenimiento y crecimiento de la industria en nuestra región, si bien se enfrentan a retos importantes en la transición hacia tecnologías más limpias.

Además, estas industrias vienen acudiendo a los instrumentos de apoyo habilitados gracias a la normativa de ayudas estatales europea, habiéndose identificado de esta manera a 52 industrias electrointensivas y calificadas como «en riesgo de fuga de carbono», por su exposición a la deslocalización industrial y la falta de competitividad frente a los productos de otras regiones del mundo donde existen menores exigencias ambientales Dichas industrias suponen 16.847 empleos industriales directos en Andalucía, representando a diversos subsectores industriales estratégicos en la región como el metalúrgico, siderúrgico, refino, piedra, cemento, químico, madera, vidrio, papel y cartón, farmacéutico, agroalimentario, plástico y extractivo.

En este sentido, el Parlamento Europeo incide en que la diferencia de precios de la energía entre la Unión Europea y los EEUU y China socava la competitividad de las industrias de la Unión, y asimismo en que la competencia desleal de terceros países que no tienen objetivos ambiciosos de descarbonización hace que aumente el riesgo de fuga de carbono, y en base a ello pide a la Comisión Europea que evalúe la posibilidad de ampliar las mejores prácticas para las industrias intensivas en energía de los Estados miembros, y que elabore recomendaciones para reducir su exposición al aumento de los costes de la energía, por ejemplo, mediante la reducción de impuestos y gravámenes. Precisamente, entre estas mejores prácticas se encuentran algunas que no vienen siendo aplicadas por el Gobierno de la Nación, como las de maximizar las compensaciones por costes indirectos en sectores expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono o aplicar el 80 % de descuento en los peajes eléctricos como hacen Francia o Alemania, entre otras.

Respecto a las compensaciones por costes indirectos en sectores expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono, es necesario incidir en la existencia en Andalucía de industrias especialmente expuestas, singularmente en los sectores metalúrgico, siderúrgico, refino, papel y cartón o químico que tienen un importante peso en la producción industrial de Andalucía. Se trata de sectores en los que existe riesgo de deslocalización hacia países menos ambiciosos en la reducción de emisiones o bien se encuentran expuestos a la sustitución de sus productos por productos importados que emitan más carbono.

Para mitigar los referidos riesgos de fuga de carbono, la Unión Europea se ha dotado de instrumentos de apoyo económico que se regulan a través de la Comunicación de la Comisión Europea, COM (2020) 6400, sobre las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021, en base a la que se desarrolló el Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, por el que se establece el mecanismo de compensación de costes indirectos para los sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el periodo 2021 - 2030.

Es destacable que tanto las referidas directrices europeas como el real decreto contemplan la posibilidad del despliegue de ayudas que sean suficientes para garantizar una protección adecuada contra el riesgo de fuga de carbono, es decir para proteger adecuadamente la competitividad industrial en el territorio europeo donde se retiene la emisión de carbono gracias a los requisitos ambientales vigentes, a través de una intensidad que podrá alcanzar el límite porcentual del valor añadido bruto, de acuerdo con el apartado 31 de las directrices europeas. Si bien, detalla el Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, en el apartado 5, letra c) de su artículo 8, que ello se encuentra sujeto a una dotación presupuestaria suficiente.

En este sentido, la denominada «convocatoria de 2 de julio de 2024 del mecanismo de compensación de los costes indirectos para los sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el periodo 2021 – 2030», contó con un presupuesto de 300 millones de euros, muy inferior al necesario para garantizar de una manera efectiva una protección adecuada de la competitividad industrial, que hizo que si bien las 18 industrias andaluzas que concurrieron recibieran 35,6 millones de euros, dejaron de recibir un importe aun mayor, estimado en 63,1 millones de euros. Esto afectó a 18 industrias en Andalucía que concentran un empleo industrial de más de 7.600 personas.

En referencia a la anunciada convocatoria para 2025 se espera un presupuesto de 600 millones de euros, si bien nuevamente se trata de un presupuesto insuficiente que hará que las industrias andaluzas dejen de recibir un importe estimado en 29,6 millones de euros respecto de lo que les correspondería por aplicación de la normativa de la Unión, por lo que urge una dotación presupuestaria acorde a las necesidades de la industria española y, en particular, andaluza.

Por otra parte, en referencia a la medida de reducción de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad se trata igualmente de un mecanismo de apoyo para garantizar la competitividad de la industria electrointensiva, en tanto que estas industrias el coste energético puede suponer más de un 50 % de sus costes de producción y la cotización de la electricidad en los mercados a plazo para el año 2025 se encuentra en unos 70 €/MWh frente al valor histórico en España, previo a la crisis Covid-19, en torno a 43 €/MWh. Precisamente, este argumento era el expuesto en el derogado Real Decreto-Ley 9/2024, conocido como decreto omnibus, que en su artículo 4 contemplaba que «la aplicación del mecanismo de apoyo para garantizar la competitividad de la industria electrointensiva contenida en el artículo 1 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025».

En base a ello, resulta necesario articular a la mayor brevedad la reducción del 80 % los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad, en tanto que permitiría que la factura energética de la industria electrointensiva no se incremente en un 5 %, en unos momentos, además en la que gran parte de la misma se encuentra sometida a la nueva presión arancelaria impuesta por los EEUU.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de mayo de 2025,

#### ACUERDA

Instar al Gobierno de la Nación a incrementar el presupuesto para preservar la competitividad industrial en la transición energética en línea con la Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de abril de 2025, sobre las industrias de gran consumo de energía (2025/2536(RSP)).

Sevilla, 21 de mayo de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez  
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS